

ACTA NÚMERO VEINTE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día cinco de mayo del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario en funciones; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del quórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el lunes dos de mayo del presente año, se reunió con la madrina de los migrantes; quien ha ofrecido la oportunidad de trabajos temporales a través de las Visas de Trabajo en los Estados Unidos; en un aproximado de cinco mil personas; de la misma manera se va a habilitar un link, para poder acceder a dicha información; así mismo está el ofrecimiento de una línea de crédito para inversiones en proyectos productivos municipales, con una tasa de interés entre el dos punto cinco al tres por ciento; dicha empresa financiera está avalada por el gabinete económico. En otro punto, el Ministerio de Agricultura y Ganadería informó que enviará el abono, que se entregará a los agricultores del Municipio de San Vicente, los días dieciséis y diecisiete de mayo del presente año. De

la misma manera informó que asistió a entrevista en el canal treinta y uno de esta ciudad. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que del Juzgado primero de Instrucción se le entregó herramientas de trabajo como lo son seis corvos, dos cumas, una tijera los cuales fueron entregadas al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, Señor Héctor Antonio Amaya, de igual forma se está a la espera de otra entrega de herramientas en el Juzgado segundo de Instrucción. En otro punto informó a este Concejo que se ha hecho presente a su oficina el abogado con el caso de usurpación de una tumba en El Cementerio Municipal, por lo que solicitó que sea la encargada de ese entonces, quien dé respuesta a este caso; además en este punto de Acta, la Señora Síndico Municipal, deja constancia que por razones de atender convocatoria de capacitación impartida en el Oasis, se ha incorporado posterior al inicio de la presente sesión de Concejo y no ha podido acompañar con su voto, específicamente en el Acuerdo número ocho de la presente Acta. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto se deja constancia de la visita de distintas entidades, que brindaron sus informes y peticiones a este Concejo Municipal, de la siguiente manera: ACOASA; pidió al Concejo Municipal le sea dado en comodato el terreno donde se encuentran funcionando; así como, donde se encuentran las distintas partes operativas de la empresa de agua. En otro punto la ONG PROPAZ, informó que están desarrollando procesos prácticos de Prevención de violencia con la dinamización de los espacios públicos; entre las cuales se encuentra: Arborización, capacitaciones, escuela de emprendedores; para mujeres, jóvenes y adultos mayores; así también talleres productivos de bioseguridad, alcohol gel, desinfectantes, etc. Formación y componente educativo. Para poder acceder a estos beneficios se debe de firmar convenio o carta compromiso. De la misma manera, se le brindó la participación al Sindicato de los Trabajadores Municipales, SITRAMVI; quienes solicitaron al Honorable Concejo Municipal, los siguientes puntos de agenda que ellos habían analizado; a.-) solicitar al Concejo Municipal mantener la estabilidad a los empleados de esta Municipalidad, lo cual fue corroborado por todo el Concejo Municipal; en mantener la estabilidad laboral para los empleados de esta Municipalidad; hasta donde las finanzas municipales lo permitan. b.-) con respecto a la necesidad que tienen los empleados de la Municipalidad, de poder consolidar sus deudas; esta Municipalidad no puede dejar desprotegido al empleado Municipal, permitiendo que las empresas financieras hipotequen el salario del empleado, más allá de las cuotas ya establecidas. Por lo que este concejo Municipal, ha discutido este punto y sugiere al Tesorero Municipal, considerar, que la cuota de descuento mensual de los préstamos personales e hipotecarios, se mantenga o en lo posible disminuya, en los casos de los préstamos personales e hipotecarios, que los empleados adquieran.

c.-) con relación a las herramientas de trabajo que se le deben de facilitar a los empleados municipales, en este literal, el Honorable Concejo Municipal, se encuentra realizando diferentes gestiones y ajustes en el presupuesto Municipal, para poder cumplir con la entrega tanto de herramientas como de uniformes al personal de campo. d.-) con lo solicitado de un incremento salarial puntual, a ciertos empleados, para nivelar su salario dentro de las franjas de salarios devengados por los empleados Municipales, este Concejo Municipal hará las consultas necesarias a los jefes de las unidades financieras, para poder tomar una posición con este tema. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil cuatrocientos treinta de ***** , nació el 06 de octubre de 1965. Partida de nacimiento número ochenta y cinco de ***** , nació el 13 de febrero de 1971. Partida de nacimiento número mil doscientos veintisiete de ***** , nació el 15 de septiembre de 1966. Partida de nacimiento número seiscientos catorce de ***** , nació el 17 de abril de 1967. Partida de nacimiento número ochocientos veintisiete de ***** , nació el 13 de julio de 1955. Partida de nacimiento número de ***** , nació el 17 de noviembre de 1936. Partida de nacimiento número mil cincuenta y ocho de ***** . Nació el 12 de julio de 1949. Partida de nacimiento número cinco de ***** , nació el 30 de diciembre de 1915. Partida de nacimiento número novecientos treinta y seis ***** , nació el 23 agosto de 1948. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, Licenciada Estephany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 05 de mayo de 2022, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice al Señor Alcalde Municipal, para que concurra a firmar, como titular del Municipio, el Memorándum de Entendimiento, entre las partes involucradas: FONAVIPO, New Story, Gente ayudando Gente y Municipalidad de San Vicente; en el marco del Proyecto de Construcción de Viviendas en el Municipio de San Vicente. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numerales 26 y 27 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,**

al Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal de San Vicente, para que concurra a firmar, como titular del Municipio, el Memorándum de Entendimiento, entre las partes involucradas: FONAVIPO, New Story, Gente ayudando Gente y Municipalidad de San Vicente; en el marco del Proyecto de Construcción de Viviendas en el Municipio de San Vicente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Gestión y Proyectos Municipales, Licenciada Estephany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 05 de mayo de 2022, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, nombre a uno de sus miembros como referente, en el marco del Proyecto de Construcción de Viviendas en el Municipio de San Vicente; esto con el objetivo que pueda trasladar la información de interés a los demás miembros del Concejo Municipal de San Vicente. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numerales 26 y 27 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, como Referente del Proyecto de Construcción de Viviendas en el Municipio de San Vicente, al Señor Modesto de Jesús Roque García, con el objetivo que pueda trasladar la información de interés a los demás miembros del Concejo Municipal de San Vicente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Desarrollo Infantil, Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, nota de fecha, 04 de mayo de 2022, donde pide al Honorable Concejo Municipal, le sean aprobados 6 días de permiso sin goce de sueldo, los cuales los necesita, para atender asuntos personales que ameritan de sus presencia; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el permiso de seis días sin goce de sueldo, solicitado por la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta; periodo comprendido los días 31 de mayo 1, 2, 3, 6 y 7 de junio del 2022. Se Instruye al Jefe de Gestión de Talento Humano, para que tome razón de lo aprobado en el presente Acuerdo. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, habiendo aprobado el permiso para atender beca dada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González, Jefa de La Unidad de Gestión de Talento Humano, por lo que La Unidad ha quedado acéfala desde el 25 de abril del 2022;

II. Que, dicha plaza, no puede, ni debe de quedar acéfala, debido a su importancia en el funcionamiento Administrativo de esta Municipalidad.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, de manera interina como Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano, al Señor Nery Rolando Ruiz Ponce; de manera retro activa a partir del 1 de mayo al 18 de julio de 2022; quien devengará el salario que posee dicha plaza. Se instruye al Gerente General, para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo e Instruya al Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, en las funciones que le corresponde desempeñar en su nuevo cargo. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Diego Adalberto Portillo Sosa, empleado del área de Alumbrado Público de esta Municipalidad, nota de fecha, 04 de mayo de 2022, donde pide al Honorable Concejo Municipal, le sean aprobados tres meses de permiso sin goce de sueldo, los cuales los necesita, para atender asuntos personales que ameritan de sus presencia; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el permiso de 2 meses sin goce de sueldo, solicitado por el Señor Diego Adalberto Portillo Sosa, empleado del área de Alumbrado Público de esta Municipalidad; periodo comprendido desde el 09 de mayo hasta el 09 de julio de 2022. Se Instruye al Jefe de Gestión de Talento Humano, para que tome razón de lo aprobado en el presente Acuerdo. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, haciendo conocido la solicitud del Auxiliar Administrativo del CMPV; Licenciado José Mauricio Amaya Soriano, nota de fecha 05 de marzo de 2022; donde solicita se Autorice, el trámite de pago de las facturas de los servicios básicos de diferentes unidades que a continuación se detallan:

#	Proveedor	Periodo de facturación	Monto
1	ANDA (agua de casa de la Música)	25/03/2022 al 23/04/2022	\$ 67.50
2	ANDA (agua del CMPV)	25/03/2022 al 23/04/2022	\$ 17.34
3	Claro (línea telefónica e internet) CMPV	01/02/2022 al 28/02/2022	\$ 77.55
4	Claro (línea telefónica e internet) casa de la música	15/03/2022 al 14/04/2022	\$ 15.03

	TOTAL	\$ 177.42
--	--------------	------------------

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; a las empresas antes dichas. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las empresas antes mencionadas. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Aseo Público y Disposición Final, Señor Mario Ernesto Villalta, nota de fecha 05 de mayo de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice, la contratación de un taller eléctrico automotriz especializado para la reparaciones de los vehículos y camiones de la Municipalidad; agregando esta partida a la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022.” Lo cual servirá para el mantenimiento electromotriz de los vehículos, camiones y maquinaria pesada de La Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** a La Unidad de Gestión y Proyectos Municipales para que realice la inclusión de la partida de contratación de taller eléctrico automotriz especializado para la reparaciones de los vehículos y camiones de la Municipalidad; agregando esta partida a la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022.” Se Instruye a la UACI, para que incorpore dicha modificación al presupuesto de dicha Carpeta Técnica. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Encargado de La Unidad de Niñez, Juventud y Persona Adulto Mayor; Licenciado Ronald Alexander López Rodríguez; nota de fecha 05 de mayo de 2022, donde solicita sea Autorizado por el Honorable Concejo Municipal, la cancelación de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, arrendamiento del inmueble donde funciona actualmente la escuela de Ballet Municipal; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** al Tesorero Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **1,925.00**), de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD,

1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; que se utilizarán para cancelar los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del 2022; pago por el arrendamiento del local donde funciona actualmente la escuela de Ballet Municipal. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando:

I.- Que de conformidad al artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Protección Integral Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia y en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley y para cada uno de los Representantes de Diferentes sectores según los Artículos ciento cincuenta y seis (LEPINA) y Artículo veintidós y veintitrés del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se nombró a los integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este Municipio; en representación del Concejo Municipal al Señor Ulises Mauricio Morales Carranza (propietario) y al Señor René Antonio Cerritos Arévalo (suplente). CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, nota de fecha 26 de abril de 2022, donde solicita se Autorice el inicio del proceso necesario para realizar la Licitación Pública de Adquisición de combustible para vehículos administrativos, camiones recolectores de desechos sólidos, maquinaria y equipo de terracería y equipo de la municipalidad de San Vicente; APOR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidos en los Artículos 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal y Artículo 40 de la Ley LACAP, **Acuerda, Autorizar**, a la Jefe de La UACI, para que realice las bases de licitación; para el proceso de licitación pública de Adquisición de combustible para vehículos administrativos, camiones recolectores de desechos sólidos, maquinaria y equipo de terracería y equipo de la municipalidad de San Vicente; de la misma manera, se le Instruye para que presente a este Concejo Municipal, dichas bases de licitación, para su estudio y análisis. Dicha compra se realizará de las siguientes fuentes de financiamiento:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE, AÑO 2022

#	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	combustible de Vehículos Administrativos:	FODES INVERSION, Decreto Legislativo 189, de fecha 21 de octubre de 2021, durante 8 meses	\$ 5,000.00	\$ 40,000.00
2	combustible para el proyecto: Recolección y Traslado de los desechos sólidos generados en el Municipio de San Vicente.	FONDOS FODES 1.5 % LIBRE DISPONIBILIDAD.		\$ 68,640.00
			TOTAL	\$ 108,640.00

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que existe la necesidad, de dar respuesta en los tiempos determinados ante los procesos judiciales; en los cuales se vea demandada La Municipalidad de San Vicente.
- II. Que habiendo conocido, la buena disponibilidad que tiene el Jefe de La Unidad Jurídica, Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, de apoyar en mostrarse parte y dar respuesta a los procesos Judiciales; en los cuales se vea demandada la Municipalidad de San Vicente.

Y habiendo conocido la solicitud, que dicho profesional ha presentado a este Concejo Municipal, nota de fecha 03 de mayo de 2022; donde expone al Honorable Concejo Municipal; los distintos procesos en los cuales asume las responsabilidades de la función notarial, elaborando documentos contractuales, legalizando firmas, donde queda comprometida su firma y sello en las certificaciones y auténticas, que diariamente ha estado elaborando desde la Jefatura de La Unidad Jurídica, por lo que solicita un incremento salarial, para poder continuar apoyando a la municipalidad; en los distintos proceso Jurídicos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numerales 14 y 16, Artículos 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Ratificar**, al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, como Jefe de La Unidad Jurídica, así mismo se le **Designa** como apoderado judicial y extrajudicial, para que asuma la

representación del municipio en determinados asuntos de su competencia; quien por sus nuevas funciones, en total, devengará el salario mensual de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,000.00), el cual se cancelará de los Fondos Propios; se Instruye al Jefe de Gestión de Talento Humano, para que Instruya al Licenciado Barillas Renderos en sus funciones. En el presente Acuerdo se abstienen de votar los Regidores: Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal, Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Guillermo Antonio Morales Ayala, Noveno Regidor Propietario y Modesto de Jesús Roque García, Decimo Regidor Propietario; quienes coincidieron que, por considerar que es excesiva la carga de trabajo, que conlleva dichas atribuciones. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 11 de mayo de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$420.00), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:						
#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
4	40,000	C/U	TIQUETES DE MERCADO (\$ 0.10)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 420.00
TOTAL						\$ 420.00

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal